



Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales, Gestores de Activos, Asesores de Voto y Otros Grupos de Interés de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

| | |
|----------------------|---|
| Referencia | 9_Política de Comunicación_5_2024 |
| Título de la Norma | Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales, Gestores de Activos, Asesores de Voto y Otros Grupos de Interés de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. |
| Ámbito geográfico | Global |
| Categoría | Política |
| Fecha de aprobación | 19 de diciembre de 2024 |
| Órgano de aprobación | Consejo de Administración |
| Versión vigente | V5 |

ÍNDICE

| | | |
|-----------|--|----------|
| 1. | INTRODUCCIÓN | 2 |
| 2. | OBJETO | 2 |
| 3. | ÁMBITO DE APLICACIÓN | 3 |
| 4. | PRINCIPIOS GENERALES | 3 |
| 5. | CANALES GENERALES DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN | 4 |
| 5.1 | Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) | 4 |
| 5.2 | Página web corporativa de ACS | 4 |
| 5.3 | Redes sociales..... | 4 |
| 5.4 | Medios de comunicación..... | 5 |
| 6. | CANALES ESPECÍFICOS DE COMUNICACIÓN, CONTACTOS E INFORMACIÓN CON LOS INTERLOCUTORES | 5 |
| 6.1 | Departamento de Relación con Inversores..... | 5 |
| 6.2 | Canales de comunicación e información con los accionistas | 5 |
| 6.2.1 | Oficina de consultas | 5 |
| 6.2.2 | Sección específica en la página web corporativa de la Sociedad | 6 |
| 6.2.3 | Junta General de Accionistas..... | 6 |
| 6.3 | Canales de comunicación e información con los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto | 6 |
| 6.3.1 | Relación con inversores institucionales | 7 |
| 6.3.2 | Reuniones informativas y roadshows | 7 |
| 6.3.3 | Comunicación con los asesores de voto..... | 7 |
| 6.3.4 | Comunicación con otros grupos de interés..... | 8 |
| 7. | SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA | 8 |
| 8. | APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN | 8 |
| 9. | CONSIDERACIONES ADICIONALES | 8 |

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN, CONTACTOS E IMPLICACIÓN CON ACCIONISTAS, INVERSORES INSTITUCIONALES, GESTORES DE ACTIVOS, ASESORES DE VOTO Y OTROS GRUPOS DE INTERÉS DE ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A

1. INTRODUCCIÓN

El **Código de Buen Gobierno** de las sociedades cotizadas (en adelante, el “**Código de Buen Gobierno**”) aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) establece en su **Recomendación 4** que las sociedades definan y promuevan una **política de comunicación y contactos con accionistas, inversores institucionales y asesores de voto** que sea plenamente respetuosa con las normas contra el abuso de mercado y dé un trato semejante a los accionistas que se encuentren en la misma posición, prestando especial atención a los puntos de vista de los accionistas, particularmente de los inversores institucionales no representados en el Consejo de Administración.

En dicha Recomendación se establece igualmente que las sociedades cuenten con una política general relativa a la **comunicación de información económico-financiera, no financiera y corporativa a través de los canales que consideren adecuados**.

A su vez, el 22 de febrero de 2023 la CNMV aprobó el **Código de buenas prácticas de inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto** en relación con sus deberes respecto de los activos conferidos o los servicios prestados, y en marzo de 2023 su **Política de comunicación pública**, documentos que inciden en determinados aspectos de la estrategia de comunicación de las sociedades cotizadas.

Conforme a lo expuesto, el Consejo de Administración de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, “**ACS**” o la “**Sociedad**”), en el marco de su competencia indelegable para determinar las políticas y estrategias de la Sociedad, ha revisado la política vigente, aprobando en su reunión de 19 de diciembre de 2024 la modificación de la misma como **Política de Comunicación de Información, Contactos e Implicación con Accionistas, Inversores Institucionales, Gestores de Activos, Asesores de Voto y Otros Grupos de Interés** (en adelante, la “**Política**”), que forma parte del Sistema de Gobernanza de ACS.

2. OBJETO

De acuerdo con la normativa aplicable, el Código de Buen Gobierno y las mejores prácticas de gobernanza nacionales e internacionales, esta Política tiene por **objeto** establecer la estrategia de comunicación de la información económico-financiera, no financiera y corporativa de ACS, de modo que la misma contribuya a impulsar la difusión y calidad de la información a disposición de sus accionistas y demás grupos de interés, considerando el especial papel al respecto de los intermediarios financieros, inversores institucionales, gestores de activos, asesores de voto, agencias de evaluación crediticia y otros agentes del mercado (en adelante, los “**Interlocutores**”), así como a promover la difusión y la calidad de la información a disposición del mercado, en un marco de plena transparencia y accesibilidad, definiendo asimismo los cauces generales y específicos que ACS establece para aplicar y desarrollar la referida estrategia de comunicación.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Esta Política es de aplicación a ACS y a través de la misma el Consejo de Administración de la Sociedad establece las directrices y principios básicos de actuación en materia de información y comunicación, proyectándose a su vez sobre las sociedades que forman parte del Grupo del que la Sociedad es entidad dominante (el “Grupo ACS” o el “Grupo”).

4. PRINCIPIOS GENERALES

La **estrategia de comunicación de información** económico-financiera, no financiera, en particular, sobre sostenibilidad y corporativa de la Sociedad **y de contactos e implicación con sus Interlocutores** se fundamenta en los siguientes **principios de actuación**:

- a) **Transparencia informativa**, de modo que la difusión de información, tanto de carácter preceptivo como voluntario, se realice con rigurosidad, inmediatez y precisión, utilizando un lenguaje comprensible para los inversores, el mercado en general y los grupos de interés.
- b) **Impulso de la implicación de los accionistas en la Sociedad**, promoviendo activamente una participación informada de los accionistas en la Junta General de Accionistas y facilitando el ejercicio de sus derechos en esta, particularmente los de asistencia y voto.
- c) **Fomento de la confianza en ACS** por sus accionistas y demás Interlocutores, así como por los mercados en general, en consonancia con el interés social. La Sociedad promoverá la calidad de la información respetando, en todo caso, la normativa aplicable en materia de información privilegiada y otra información relevante.
- d) **Diálogo, disponibilidad y colaboración**. La Sociedad impulsará el diálogo con sus Interlocutores, sobre la base de una comunicación bidireccional fluida y eficiente, a través de los cauces establecidos al respecto, procurando la mayor disponibilidad y colaboración por parte de los responsables de la Sociedad.
- e) **Equidad en el trato y no discriminación**, garantizando el pleno respeto al principio de paridad de trato de todos aquellos accionistas que se encuentren en la misma posición, respetando sus derechos e intereses legítimos, y contemplando en su caso las situaciones de conflictos de interés.
- f) **Simetría de la información**. En sus actuaciones de comunicación e implicación con sus Interlocutores, ACS velará por que no se produzca una distribución asimétrica de la información.
- g) **Innovación y desarrollo en el uso de las nuevas tecnologías**. ACS utilizará las herramientas tecnológicas más adecuadas con el fin de mejorar la difusión de la información y la comunicación con sus distintos Interlocutores.
- h) **Cumplimiento de la legislación aplicable y de la normativa interna de ACS, de las mejores prácticas de buen gobierno asumidas por la Sociedad, así como de los principios de cooperación con las autoridades, organismos reguladores y administraciones competentes**.

5. CANALES GENERALES DE DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información que ACS pone a disposición de sus Interlocutores y demás grupos de interés, sin perjuicio del acceso por el público y mercados en general, puede ser de carácter obligatorio, según la normativa aplicable a las sociedades cotizadas y, particularmente, aquella aplicable a ACS por razón de su actividad; de carácter recomendable, según los principios generales y buenas prácticas de buen gobierno corporativo, o de carácter voluntario, según el buen criterio de los órganos de gobierno y dirección de ACS en su compromiso de transparencia frente a sus accionistas y mercados.

5.1 Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)

La CNMV es la encargada, a través de su página web corporativa (www.cnmv.es), de difundir al mercado la información regulada de ACS, así como de la publicación de folletos e información de sus principales operaciones, incluida en sus registros, siendo la Sociedad responsable de remitir a la CNMV toda aquella información que resulte exigible en los plazos y términos establecidos en la normativa aplicable.

5.2 Página web corporativa de ACS

De conformidad con la normativa aplicable, la página web corporativa de ACS (www.grupoacs.com) (en adelante, la “Web”) constituye el principal canal de comunicación regulada y relevante así como de información económico-financiera, no financiera y corporativa de ACS con sus Interlocutores y los mercados en general.

La Web recogerá, entre otros contenidos, información sobre las áreas de negocio y la estructura de ACS y su Grupo, del sistema de compliance, de gobernanza y de sostenibilidad, así como cualesquiera otras secciones con información dirigida a accionistas e inversores y a los medios de comunicación.

ACS procurará que la información publicada en la Web esté disponible, siempre que sea posible, en inglés y español, prevaleciendo la versión en este último en caso de discrepancia.

Corresponderá al Consejo de Administración establecer el contenido de la información a facilitar en la Web, supervisar que se mantenga actualizada la información publicada, velar por que sea un instrumento efectivo de información y coordinar su contenido con lo que resulte de los documentos depositados e inscritos en los correspondientes registros públicos.

5.3 Redes sociales

Consciente de la repercusión de las nuevas tecnologías de la información y canales de comunicación a través de Internet, ACS procurará promover una presencia activa en las redes sociales en las que, sin perjuicio ni menoscabo del cumplimiento de sus obligaciones legales, impulse la difusión de información de interés sobre la marcha y las actividades de la Sociedad y su Grupo, estableciendo un diálogo fluido y provechoso con los accionistas y otros grupo de interés.

Asimismo, y sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa de mercado de valores sobre comunicación de información privilegiada, la Sociedad podrá usar las redes sociales para comunicar informaciones privilegiadas de modo simultáneo, como canal adicional o

complementario a la CNMV, siempre que la información se traslade de modo formal y preciso y se produzca mediante una red social de amplísima distribución y desde cuentas con seguimiento muy numeroso y siguiendo las recomendaciones de la CNMV al respecto.

5.4 Medios de comunicación

Con el fin de impulsar la difusión y calidad de la información a disposición de los Interlocutores y del mercado en general, ACS informará de manera directa a los medios de comunicación con motivo de la presentación de sus resultados anuales sobre la marcha de la Sociedad y sus proyectos, teniendo en cuenta siempre la normativa aplicable sobre el tratamiento de la información privilegiada y otra información relevante y la paridad de trato de los accionistas.

6. CANALES ESPECÍFICOS DE COMUNICACIÓN, CONTACTOS E INFORMACIÓN CON LOS INTERLOCUTORES

Además de los canales generales de comunicación e información referidos anteriormente en la presente política, con el propósito de **fomentar la accesibilidad y la transparencia**, el diálogo constante y el **intercambio regular de información con sus interlocutores**, ACS dispondrá de canales específicos de comunicación y difusión de información con sus distintos **Interlocutores**.

6.1 Departamento de Relación con Inversores

En el seno de la Dirección General Corporativa, el departamento de Relación con Inversores (en adelante, el "DRI") es el responsable de canalizar la comunicación entre ACS y los Interlocutores, sin perjuicio de las relaciones que desde el DRI puedan establecerse con otros agentes del mercado como los analistas financieros u otras instancias.

Su misión consiste en promover una comunicación e interlocución abierta, eficiente y continua, sobre la base de los principios generales de actuación recogidos en la presente Política en relación con la de transparencia, veracidad, equidad e igualdad de trato.

6.2 Canales de comunicación e información con los accionistas

6.2.1 Oficina de consultas

La Oficina de consultas se configura como un canal abierto y permanente para que los Interlocutores puedan interesarse y mantenerse informados sobre la actividad de ACS y, en particular, para los accionistas que requieran información sobre el ejercicio de sus legítimos derechos.

A su vez, la Sociedad promoverá activamente la participación informada de los accionistas en materia de gobierno corporativo, sostenibilidad y demás áreas de interés para los mismos, lo que permitirá conocer las opiniones y sugerencias de aquellos a fin de analizarlas y, si se estima oportuno conforme al interés social, aplicarlas y, en su caso, integrarlas en la normativa de gobernanza de ACS.

Así, el DRI se pone a disposición de los solicitantes con el fin de resolver y dar respuesta a sus consultas, dudas y preguntas, y ofrecer la información requerida a través de los datos de contacto (correo electrónico y línea telefónica) que figuran en la Web de la Sociedad en la sección relativa a Accionistas e inversores ofreciendo una atención individualizada en la medida de lo posible y de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

6.2.2 Sección específica en la página web corporativa de la Sociedad

En la sección "*Accionistas e inversores*" de la Web, ACS difundirá los contenidos y la información legalmente obligatorios, así como aquellos que puedan resultar de interés para los accionistas.

En particular, esta sección contendrá información sobre distintos aspectos relativos a la acción de la Sociedad, información económico-financiera y la agenda del inversor, Junta General de Accionistas, emisiones de renta fija, *ratings*, comunicaciones a la CNMV y normas de gobierno corporativo.

En todo caso, ACS procurará utilizar un lenguaje comprensible para los accionistas y los mercados en general evitando, en la medida de lo posible, tecnicismos y extranjerismos (o definiéndolos), sin perjuicio de la difusión en inglés de las comunicaciones públicas cuando la Sociedad lo considere oportuno.

6.2.3 Junta General de Accionistas

La Junta General de Accionistas (en adelante, la "**Junta**") constituye un canal primordial de comunicación entre ACS y sus accionistas, informando sobre la evolución del negocio y de las estrategias claves que determinan la marcha de la misma en el medio y largo plazo, y en la que se reúnen todos los accionistas debidamente convocados para deliberar y decidir, por las mayorías exigidas en cada caso, sobre los asuntos de su competencia.

Al fin de que la Junta ejercite adecuadamente las funciones que le son propias, el Consejo deberá poner a disposición de los accionistas, con carácter previo a la celebración de cada Junta, toda la información que sea legalmente exigible o que, sin serlo, deba ser suministrada razonablemente en función del interés social y del de los accionistas para la formación de su criterio.

Con carácter general, de cara a facilitar la transparencia y máxima difusión de la correspondiente información así como de fomentar el acceso inmediato a la misma de los accionistas e inversores en general, se publicarán todos los documentos que deban de ser objeto de difusión general en la Web, así como cualquier otra información que se considere de interés para los accionistas.

Asimismo, ACS colaborará con los intermediarios financieros en los términos legalmente previstos en orden a que se transmita a los accionistas toda la información destinada a facilitar el ejercicio de sus derechos, en particular, los derechos de asistencia y voto en la Junta General, en los términos que resulten legalmente aplicables.

En este contexto, ACS facilitará la retransmisión en directo de la sesión de la Junta a través de la Web, utilizando con motivo de la Junta, los servicios de agencias, intermediarios financieros y otros agentes del mercado para una mejor difusión de la información entre los accionistas, particularmente respecto de los inversores institucionales y gestores de activos.

Adicionalmente, ACS pondrá a disposición de los accionistas canales específicos y temporales de comunicación para facilitar el ejercicio de sus legítimos derechos, así como para promover la participación informada, que se habilitarán desde la fecha en la que se convoca la Junta hasta la fecha en la que concluya su celebración con ocasión de la convocatoria y celebración de la Junta, como la posibilidad de asistir telemáticamente, el voto y delegación por medios de comunicación a distancia o el foro electrónico de accionistas, entre otros.

6.3 Canales de comunicación e información con los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto

ACS reconoce la legítima expectativa de los inversores institucionales y los gestores de activos de disponer de información y poder evaluar sus inversiones y, por tanto, la conveniencia de que conozcan de aquellos aspectos que pueden afectar a la **creación de valor a largo plazo de su inversión en ACS** y cuya difusión no perjudique a la Sociedad, entre otros, la estrategia de negocio, la estructura de capital, información financiera y no financiera, calidad de su gobierno corporativo o el grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno asumidas por la Sociedad. Todo ello será igualmente aplicable respecto de los asesores de voto en relación con la elaboración de sus recomendaciones de voto en las Juntas.

En este sentido, ACS hará los máximos esfuerzos para que la información financiera, no financiera y corporativa pública sea lo más completa, clara y precisa posible, fomentando el **intercambio regular y bidireccional de información entre la Sociedad y sus accionistas e inversores institucionales**.

ACS asume que los inversores institucionales, gestores de activos y asesores de voto, en sus relaciones y contactos con ACS, actuarán conforme a los **principios de proporcionalidad, responsabilidad y buena fe**, no afectando al normal funcionamiento de la Sociedad y sus negocios.

6.3.1 Relación con inversores institucionales

La Sociedad establecerá mecanismos que permitan el intercambio de información con sus accionistas institucionales, atendiendo a los legítimos intereses de estos y respetando en todo caso el principio de paridad de trato frente a los accionistas.

La Sociedad facilitará información en su Web acerca de las iniciativas de ACS respecto de sus inversores institucionales y analistas, como retransmisiones de presentaciones de resultados del ejercicio en curso y futuros eventos relevantes.

6.3.2 Reuniones informativas y roadshows

El DRI organizará periódicamente reuniones informativas, conferencias telefónicas y rondas de presentaciones en las plazas financieras más relevantes (*“roadshows”*) con los inversores cualificados e institucionales y sus gestores de activos y analistas a fin de exponer la visión estratégica, la marcha y evolución de ACS, así como otros aspectos de interés, todo ello con el fin de fomentar el diálogo e intercambio regular de información, respetando en todo caso el principio de paridad de trato.

Igualmente, el DRI también participará en eventos organizados por terceras partes (conferencias, seminarios, etc.) o internamente, tanto en territorio nacional como extranjero, destinados principalmente a inversores institucionales, realizando presentaciones corporativas con el objetivo de dar a conocer la realidad de ACS y su evolución.

6.3.3 Comunicación con los asesores de voto

La Sociedad procurará que las actividades de comunicación y contactos con los asesores de voto (*“proxy advisors”*) se realicen con antelación suficiente a la convocatoria y celebración de la Junta, con el fin de que ACS pueda proporcionarles las oportunas explicaciones y aclaraciones necesarias para la elaboración de sus recomendaciones de voto en las Juntas y, en su caso, atender sus sugerencias, valorándolas con la atención necesaria.

A tal efecto, el DRI, junto con la Secretaría General de ACS, mantendrá contactos habituales con los asesores de voto con mayor presencia en el mercado a fin de darles a conocer las circunstancias de ACS y de su entorno, de forma que sus recomendaciones de voto se puedan fundar en un conocimiento de las singularidades de la Sociedad y su actividad.

Lo referido en esta Política respecto de los asesores de voto se aplicará en lo que corresponda a los analistas financieros, agencias de *rating* (financieras, ESG...) y otras entidades similares.

6.3.4 Comunicación con otros grupos de interés

Sin perjuicio de los canales de información y comunicación con los que cuenta la Sociedad en los términos referidos en la presente Política, ACS establecerá procesos de diálogo y colaboración con otros grupos de interés tales como sus clientes, empleados, proveedores y contratistas, organismos reguladores, administraciones públicas y asociaciones y fundaciones para identificar sus necesidades y expectativas.

7. SUPERVISIÓN DE LA POLÍTICA

En el marco de su función de supervisión de la estrategia de comunicación y relación de ACS con accionistas e inversores, y sin perjuicio de las competencias al respecto de la Secretaría General, la Dirección General Corporativa y el DRI de ACS, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad será el órgano competente para la supervisión periódica de la aplicación de esta Política, informando al Consejo de Administración de la Sociedad.

A estos efectos, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad será informada periódicamente de las principales relaciones que el DRI y demás áreas mantengan con los Interlocutores y mercados en general, a fin de supervisar la aplicación de la presente Política y conocer la percepción de aquellos sobre ACS.

Asimismo, la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad propondrá al Consejo de Administración las modificaciones a la presente Política que considere convenientes.

8. APROBACIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y DIFUSIÓN

La presente Política será de aplicación tras su aprobación por el Consejo de Administración de ACS en la fecha que se indica al inicio, siendo de obligada aplicación a partir de ese momento.

La presente Política se publicará en la página web corporativa de la Sociedad (www.grupoacs.com), incluyendo información relativa a la forma en que la misma se ha puesto en práctica e identificando a los Interlocutores o responsables de llevarla a cabo, y se comunicará a las sociedades del Grupo.

9. CONSIDERACIONES ADICIONALES

Aunque esta Política pueda traducirse a diferentes idiomas, la versión auténtica de la misma, a efectos interpretativos, será la redactada en castellano.